



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Introducción a la Administración, en la historia académica del alumno Pablo Agustín CARRERAS;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, el alumno Pablo Agustín CARRERAS, figura con una calificación de cuatro (4) puntos en el Acta de Examen N° 212 Libro N° 361 de fecha 28 de junio de 2014 y con una calificación de cinco (5) puntos en el Acta de Examen N° 206 Libro N° 363 de fecha 22 de julio de 2014, en la materia Introducción a la Administración;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 206 Libro N° 363 de fecha 22 de julio de 2014 de la materia Introducción a la Administración, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Pablo Agustín CARRERAS (Legajo N° 37874661).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

1167